

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PO-005
	POLITICA DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 31-Ago-2021
		PÁGINA 1 DE 1

1. DECLARACIÓN DE LA POLITICA DE TALENTO HUMANO.

El Concejo de Bogotá, D.C. consciente de que su Talento Humano es un recurso invaluable para el desarrollo y logro de los objetivos institucionales al interior de la Corporación, promueve acciones estratégicas que permitan enfrentar los cambios externos, internos y en la capacidad laboral, con el fin de asegurar la alineación efectiva entre Planeación Institucional y el Talento Humano.

Con las acciones propuestas desde el Plan Estratégico del Talento Humano, se busca impactar a los funcionarios del Concejo de Bogotá, D.C. en las distintas etapas de la vida laboral (vinculación, permanencia y retiro), buscando lograr el mejoramiento en el desarrollo de sus competencias personales y laborales, aumentar su motivación y bienestar bajo principios de integridad y legalidad, esto con el fin de alcanzar estándares de calidad, eficiencia y efectividad en la gestión.

2. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
1	Se crea la Política de Talento Humano del Concejo de Bogotá, D.C. que hará parte del Plan Estratégico de Talento Humano. Aprobada en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31-Ago-2021	31-Ago-2021

3. RUTA DE APROBACIÓN

ELABORÓ O ACTUALIZÓ:	REVISIÓN METODOLÓGICA OAP:	APROBÓ:
 JEFFERSON PINZÓN Director Administrativo 009-02	 BORIS JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Profesional Universitario 2019-02 Oficina Asesora de Planeación	 MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA Presidente de la Mesa del Concejo de Bogotá, D.C.

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.